

**ACUERDO No 003****(10 de marzo de 2017)****"Por el cual se autoriza comisión oficial al exterior del país al Director General de la Corporación CDA"**

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL NORTE Y ORIENTE AMAZONICO –CDA-, en ejercicio de las facultades consagradas en literal o) del artículo 27 de los Estatutos Corporativos, y,

CONSIDERANDO:

Que es facultad del Consejo Directivo autorizar las comisiones al exterior al Director General, de conformidad con el literal o) del artículo 27 de los Estatutos Corporativos, que a la letra dice: "FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO: Son funciones del Consejo Directivo de Corporación para el Desarrollo sostenible del Norte y el Oriente Amazónico CDA a:

o) Otorgar vacaciones, licencias, comisiones al exterior y permisos al Director General de la Corporación de conformidad con las normas legales vigentes sobre la materia...."

Que a su vez, el literal p) del mismo artículo, faculta al Consejo Directivo para "Designar el encargado durante las ausencias del Director General de la Corporación, entre el personal Directivo de la Corporación."

Que durante el mes de febrero de 2017, personal técnico y profesional del Programa de adaptación al cambio climático en el sector Forestal/CLIFOR, líderes indígenas del Consejo Territorial FINZMOS y representantes de Instituciones del Estado de Honduras, realizaron la gira de experiencias en el departamento de Guainía, concertándose la gira de experiencias de los pueblos indígenas de Honduras en el marco de este programa, para algunos líderes indígenas e instituciones territoriales que han apoyado la construcción de los planes de vida indígena en el departamento de Guainía.

Que se recibió invitación del doctor GUNTER SIMON Coordinador del Programa de adaptación al cambio climático en el sector Forestal/CLIFOR en el país de Honduras, para participar en la gira de intercambio de experiencias sobre planes integrales de vida como herramienta de defensa y protección de los territorios y derechos de los pueblos indígenas a desarrollarse entre el pueblo indígena del Consejo Territorial

"Un Buen Ambiente para el Posconflicto"



ACUERDO No 003**(10 de marzo de 2017)****"Por el cual se autoriza comisión oficial al exterior del país al Director General de la Corporación CDA"**

FINZMOS, Instituciones del Estado de Honduras, representantes del Resguardo Indígena de la cuenca media del río Inírida – CMARI y otros, financiado con recursos de GIZ (Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit). Las fechas de la gira de intercambio se realizara del 20 al 31 de marzo de 2017 y la invitación incluye el cubrimiento de gastos de viaje internacionales (Tiquetes aéreos, gastos de alimentación, transporte y estadía en Honduras) para dos (2) personas que laboren en la Corporación, en cuyo caso se realizara en acompañamiento.

Que la vinculación a esta gira de intercambio de experiencia permitirá el fortalecimiento de las acciones adelantadas por la Corporación para apoyar a los resguardos y comunidades indígenas de la jurisdicción en procesos de ordenamiento y organización del territorio indígena.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar comisión oficial al exterior del país al Director General de la Corporación CDA, ingeniero **CÉSAR HUMBERTO MELÉNDEZ SÁENZ** identificado con la cédula de ciudadanía N° 17.342.739 expedida en Villavicencio, para llevar a cabo la gira de intercambio de experiencias en Honduras, en los días del 23 al 28 de marzo de 2017.

PARÁGRAFO: Los días de autorización de la comisión serán seis (06) días contados a partir veintitrés (23) de marzo de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los gastos de gastos de viaje internacionales (Tiquetes aéreos, gastos de alimentación, transporte y estadía en Honduras, serán asumidos por el Programa CLIFOR a través de la GIZ.

ARTÍCULO TERCERO: El comisionado deberá cumplir con las normas legales para la salida del país para los servidores públicos. De igual manera, el funcionario

"Un Buen Ambiente para el Posconflicto"

2

16

ACUERDO No 003**(10 de marzo de 2017)**

“Por el cual se autoriza comisión oficial al exterior del país al Director General de la Corporación CDA”

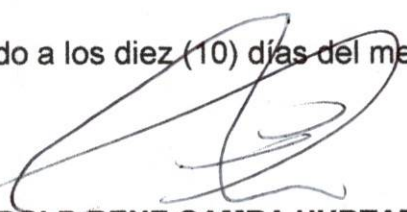
comisionado presentará al Consejo Directivo un informe sobre el evento en la siguiente sesión ordinaria programada.

ARTÍCULO CUARTO: Mientras dure la ausencia del Director General, encargar de las funciones de la Dirección General de la Corporación CDA, a ROSA PILAR JIMENEZ PADRON, Subdirectora Administrativa y Financiera quien durante el encargo seguirá devengando el salario asignado al cargo de Subdirector Administrativo y financiero de la CDA.

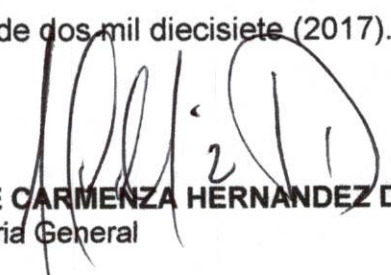
ARTÍCULO QUINTO: Éste Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado a los diez (10) días del mes de marzo de dos mil diecisiete (2017).

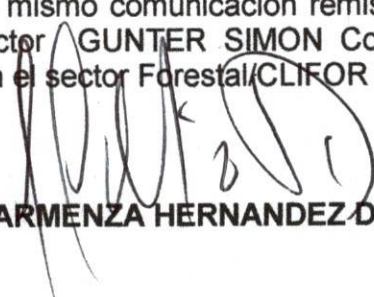


HAROLD RENE GAMBA HURTADO
Presidente



IVONNE CARMENZA HERNANDEZ DELGADO
Secretaria General

CONSTANCIA: Este Acuerdo consta de tres (3) hojas, tamaño carta con el logo de la CDA, y fue discutido y aprobado en reunión realizada en la ciudad de Bogotá, y forman parte integral del mismo comunicación remisoría por correo electrónico de la invitación suscrita por el doctor GUNTER SIMON Coordinador del Programa de adaptación al cambio climático en el sector Forestal/CLIFOR en el país de Honduras.



IVONNE CARMENZA HERNANDEZ DELGADO
Secretaria

3

“Un Buen Ambiente para el Posconflicto”

- Sede Principal: Inírida – Guainía, Calle 26 No 11-131. Tel: (098) 5 65 63 51 – 5 65 63 52
- Seccional Guaviare: San José – Guaviare, Transv. 20 No 12-135 Tel: (098) 5849494
- Seccional Vaupés: Mitú Av. 15 No. 8-144, Cel: 310 2 05 80 18
- Website: www.cda.gov.com e-mail: cda@cda.gov.co



CO10/3291